

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28 de julio de 2023. A Despacho informando que, los acreedores y la cónyuge del deudor ANDRES CASTRO MANTILLA fueron notificados en debida forma, el término de publicación del aviso se encuentra cumplido, fueron incorporados al expediente los procesos ejecutivos que tenia en curso el solicitante y emplazamiento de acreedores indeterminados se encuentra vencido.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)
Radicado Nro.17001-40-03-003-2022-606-00

Visto el informe secretarial que antecede dentro del presente proceso de Liquidación Patrimonial De Persona Natural No Comerciante del deudor ANDRES CASTRO MANTILLA, existe constancia de que, los acreedores y la cónyuge del solicitante se encuentran debidamente notificados, el término de publicación del aviso se encuentra cumplido, fueron incorporados al expediente los respectivos procesos ejecutivos y emplazamiento de acreedores indeterminados se encuentra vencido, por lo que, se DISPONE CORRER TRASLADO por el termino de diez (10) días del inventario y avalúo de los bienes del deudor presentado por el liquidador designado, de conformidad con lo señalado en el artículo 567 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

**VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZ**

E.c.m.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 125 del 31/07/2023

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95582ab0b43c6fb6dce802aadea60dd1a95ae59c4d7f34fc328499f263417d4e**

Documento generado en 28/07/2023 01:45:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>